



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ALAIOR

4636

Modificación de créditos en la modalidad de suplemento de créditos y créditos extraordinarios, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería para gastos generales

Exp. 3031/2020

Asunto: Créditos extraordinarios y suplementos de crédito - Modificación del presupuesto 2020. Créditos extraordinarios y suplementos de crédito financiados con Remanente de Tesorería para gastos generales

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

El Pleno del Ayuntamiento de Alaior, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de junio de 2020 acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos en la modalidad de suplemento de créditos y créditos extraordinarios, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería para gastos generales de conformidad con el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y con el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

Y de acuerdo con el artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente se somete a información pública durante el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOIB, para que los interesados examinen el expediente y presenten las reclamaciones que consideren oportunas.

Se puede consultar este acuerdo en el siguiente link del portal de transparencia municipal

<https://alaior.sedelectronica.es/transparency/c27a9a5c-db94-4870-a17a-6607aaf0a22e/>

Si transcurrido este plazo no se presentan reclamaciones, el Acuerdo se considerará definitivamente aprobado.

Alaior, 4 de junio de 2020

El Alcalde

José Luis Benejam Saura

